

AVISO DE AJUSTE EN LOS LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN A LAS CAMPAÑAS

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que, de conformidad con [la sección 27.2937\(a\) del Código Municipal de San Diego \(SDMC\)](#), se han ajustado los límites de contribución establecidos en las [secciones 27.2934, 27.2935 y 27.2965](#).

“La Secretaría Municipal ajustará los límites de contribución para reflejar cualquier cambio en el índice de precios al consumidor para la zona de San Diego para el periodo de dos años que finaliza el 31 de diciembre del año anterior. Los ajustes se redondearán a los cincuenta dólares más cercanos”.

Con base en el índice de precios al consumidor de San Diego para el periodo de dos años que finalizó el 31 de diciembre de 2024, la Secretaría Municipal calculó los siguientes ajustes:

	Límite de contribución actual	Monto del aumento	Nuevo límite de contribución vigente a partir del 20 de febrero de 2025
§27.2934 Limitaciones de contribución para comités de partidos políticos			
Partido político a candidato a concejal	\$13,450	\$1150	\$14,600
Partido político a candidato a alcalde/fiscal municipal	\$26,800	\$2250	\$29,050
§27.2935 Limitaciones de contribución			
Particulares a candidatos a concejal	\$750	\$50	\$800
Particulares a candidatos a alcalde/fiscal municipal	\$1,350	\$100	\$1,450
§27.2965 Fondos de gastos profesionales			
Para un funcionario municipal electo o candidato durante un año calendario	\$750	\$50	\$800

Para obtener información adicional sobre este asunto, comuníquese con la Sección de Elecciones de la Secretaría Municipal al (619) 533-4000 o cityclerk@sandiego.gov o con la Comisión de Ética al (619) 533-3476 o ethicscommission@sandiego.gov.